Lugar y Fecha: Cartago, (Valle del Cauca), 22 de Noviembre de 2024

Informe de Supervisión N° 03

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.154-DISANEJC/CENACARM-2024**
CDP	No.5224 De Fecha 12 De Febrero De 2024
CRP	No. 20924 De Fecha 07 De Junio De 2024
RECURSO	SSF16
OBJETO	**GRUPO 4:** PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S,** NIT No. 830.515.000-2, Representante legal, **JHON BROWERT BROCHERO BUENO,** CC 10.020.588.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	12 de Junio de 2024
FECHA DE INICIO	12 de Junio de 2024
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. El contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. RIPS generados por la

ESM BIVEN

	prestación de servicios de la salud tos cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS:** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). El proceso de revisión y auditoria a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES:** En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc. fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES:** Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los

ESMBIVEN

	tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que la mediquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer al reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. NOTA 1: en caso de cambia de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamentos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radiadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3: EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP ii - el contratista se obliga para electos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público stifnacion.facturaelectronica@minhaclenda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato; se deberán realizar a la cuenta de corriente No. 150101305106 del Banco BANCOOMEVA. **CLAUSULA CUARTA. -SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA'-ESM, se subordinan a las

ESMBIVEN

	apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 REC 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5224 de fecha 12 de febrero de 2024 Expedido por el jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. **PARAGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N - EJERCITO NACIONAL - DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ESM-BIVEN CARTAGO $10.000.000,00 DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE.**
SUPERVISOR	**GRUPO 4. CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ,** Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces. Nombrado y notificado mediante la Resolución No 0000716 del 02 de Febrero de 2024 o quien haga sus veces.

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.154-DISANEJEC/CENACARM-2024 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 580-47-994000086322 Expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 13 de Junio de 2024 y la póliza de Responsabilidad Civil No. 580-74-994000025373, Expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el día 13 de Junio de 2024.

RIESGO ASEGURADO	*VALOR ASEGURADO*	*VIGENCIA*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 14.000.000,00	DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 01 DE MARZO DE 2025.
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 14.000.000,00	DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$ 3.500.000,00	DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2027.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.

III. PAGOS

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1	Se efectuará el Pago Correspondiente a la primera radicación así;	$ 995.000,00

	▪ Lote N° CA000009206, Con 02 Facturas, Sin glosas.	
PAGO No.2	Se efectuará el Pago Correspondiente a la segunda radicación así; ▪ Lote N° CA000012333, Con 05 Facturas, Sin glosas.	$ 2.180.000,00
	TOTAL	**$ 3.175.000,00**

INFORME NO.03

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.03 ESM-BIVEN	**GRUPO 4:** PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO.	
1	LOTE N° CA000016386	$ 2.075.000,00
	TOTAL	**$ 2.075.000,00**

1. LOTE N° CA000016386

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	35351	23-09-2024	$ 680.000,00	$ -	$ 680.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	35350	23-09-2024	$ 185.000,00	$ -	$ 185.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	35348	23-09-2024	$ 65.000,00	$ -	$ 65.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	35347	23-09-2024	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	35346	23-09-2024	$ 65.000,00	$ -	$ 65.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	35344	23-09-2024	$ 75.000,00	$ -	$ 75.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	35343	23-09-2024	$ 315.000,00	$ -	$ 315.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	34221	21-08-2024	$ 315.000,00	$ -	$ 315.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	33898	06-08-2024	$ 75.000,00	$ -	$ 75.000,00
CA000016386	CARTAGO	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S	RC	33811	02-08-2024	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00
						$ 2.075.000,00	**$ -**	**$ 2.075.000,00**

ESM-BIVEN

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$10.000.000,00			
Valor a Reducir	OMITIDO			
Valor Adición	OMITIDO			
Pago a Efectuar Informe No.01			$ 995.000,00	
Pago a Efectuar Informe No.02			$ 2.180.000,00	
Pago a Efectuar Informe No.03			$ 2.075.000,00	
Saldo pendiente por ejecutar				$ 4.750.000,00
TOTAL	**$10.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 5.250.000,00**	**$ 4.750.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
52,50 %	47,50 %

VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad **UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S, NIT No. 830.515.000-2, Representante legal, JHON BROWERT BROCHERO BUENO, CC 10.020.588**, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **154-DISANEJEC/CENACARM-2024**, que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM-BIVEN EN CARTAGO. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

N°	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
1	LOTE N° CA000016386	$ 2.075.000,00
	TOTAL	**$ 2.075.000,00**

Capitán. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ
SUPERVISOR
Nombrado y notificado mediante la Resolución No 0000716 del 02 de Febrero de 2024 o quien haga sus veces.